



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 OCT 1997

VISTO: La Nota N° 904/97, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, dirigida al Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, se solicita la nómina completa y actualizada de funcionarios y agentes, con sus respectivos cargos, que se encuentren alcanzados por la Ley 352 de Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales y requerimientos de justificación de incrementos patrimoniales y Decreto Reglamentario N° 790/97.

Que la mencionada Nota fue recepcionada por esa Intendencia con fecha 16 de septiembre de 1997, con plazo para su contestación que venció el día 23 de septiembre.

Que ha trascurrido el tiempo suficiente para haber remitido la información requerida en la Nota de mención, lo que hasta la fecha no ha ocurrido.

Que el Tribunal de Cuentas es competente para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el art. 2° de la Ley Provincial N° 352.

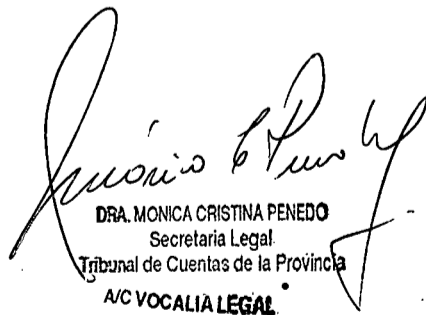
Por ello:

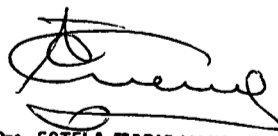
EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Río Grande, Sr. Alejandro VERNET un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente, a fin de dar respuesta a la nota citada que se adjunta en copia, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR. Notificar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 137/97V.L.-


DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA LEGAL


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia